

RESOLUCIÓN N° 07,

SAN BERNARDO, 08 FEB. 2011

VISTOS:

- 1) La Investigación Sumaria ordenada instruir por Resolución N° 2083, de 14 de dic 2010, con el objeto de determinar la responsabilidad administrativa que pudiese a señorita Teresita de Jesús Castro Ramírez, Técnico del Jardín Infantil Rapa N hechos denunciados por los padres de un menor del Nivel Medio Mayor;
- 2) Las Conclusiones de la Fiscal que señalan que la señorita Castro utilizó un inapropiado y un trato no adecuado con el menor, situación que no debe repetirse e de nuestros establecimientos;
- 3) Las facultades delegadas en el Secretario General por la Sra. Alcaldesa de la I. Mu de San Bernardo y el Directorio de la Corporación Municipal de Educación y Salu Bernardo, en el marco de sus Estatutos.

RESUELVO:

1. **SOBRESÉASE** la presente Investigación Sumaria por cuanto la señorita Teresita Castro Ramírez ya no pertenece a la Corporación por haber terminado su Contrato c con fecha 31 de diciembre de 2010.
- 2.- **DÉJESE** constancia en la Carpeta Individual correspondiente a la **señorita Teresita Castro Ramírez**, la decisión de esta Corporación de **NO contratarla** para futur dentro de esta Institución.

Anótese, Regístrese y Comuníquese.

AUJ/MDS/lga.

Distribución:

- Secretaría General
- Dirección de la Infancia
- Departamento de Personal
- Of. de Partes



ALVARO UNDURRAGA JULIO
Secretario General (I)